

DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA EN CHIAPAS

María del Carmen García Aguilar
Alain Basail Rodríguez

Cuerpo: Académico Política, Diferencia y Fronteras.

CESMECA-UNICACH

I. DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA: DISCUSIÓN GENERAL SOBRE UN MALESTAR COLECTIVO

Las democracias de América latina están atrapadas en una tensa dinámica de continuidad y cambio. Las inercias autoritarias y el grave déficit de ciudadanía figuran un presente y un futuro político marcado tanto por la incapacidad de los actores políticos para responder a las expectativas de transformación democrática, como por la recreación de un imaginario político que hace de la democracia un mito, una ficción, si no es que un accidente en la historia. Hay consenso sobre dos enormes desafíos de la democratización real de los regímenes políticos latinoamericanos, a saber: las reformas institucionales que den certidumbre real a los procesos de transición y el compromiso político sostenido para romper con la grave desigualdad social y económica, manifiesta en dramáticos indicadores de pobreza (Lechner, 1993; Sojo, 1999).

América latina vive un proceso inacabado e incompleto de ciudadanía y pocas evidencias indican que el agotamiento del modelo neoliberal favorezca virajes efectivos para construir canales y espacios de participación, inclusión y movilidad social ascendente. El debate sobre la ciudadanía no termina de trascender las discusiones sobre los esfuerzos de consolidación democrática en medio de los crecientes malestares sociales de los países de la región y de la mayor interrelación entre los estados. En el contexto latinoamericano, México es un ejemplo muy singular de largos procesos de reforma marcados por la continuidad que trajeron consigo la derrota del presidencialismo de partido hegemónico y el éxito tácito de los canales democráticos para la transición pacífica del poder político. Sin embargo, México está en la encrucijada histórica de asumir los desafíos del cambio político y, sobre todo, de una reforma del Estado que apunte a una real sostenibilidad democrática.

Las elecciones a la Presidencia de la República mexicana, de julio de 2000, resultaron en la derrota del Partido Revolucionario Institucional (PRI), y se asumieron en el imaginario de los mexicanos como el fin del otrora régimen, así como un punto de partida para la transición y consolidación de la democracia. La alternancia estuvo precedida por un cambio en las percepciones dominantes sobre la democracia, en

consonancia con el contexto político internacional de triunfo de la democracia liberal,¹ y con el interno, de visible protagonismo de la sociedad civil, con movilizaciones y demandas de democratización del régimen. En la última década del siglo xx se visualizó la erosión progresiva de la legitimidad del partido oficial, la construcción de instituciones para dar legitimidad a los procesos electorales y el fortalecimiento de la sociedad civil como un actor capaz de potenciar el debate político e incidir en la toma de decisiones. Con la alternancia política en el año 2000, la certeza de que los procesos electorales son la fuente de legitimidad de la lucha por el poder político y el ejercicio del mismo, se manifestó en el conjunto de la sociedad. También, se disparó el optimismo sobre la viabilidad y la sobrevivencia de la democracia. La alternancia pareció confirmar la tendencia de cambios del sistema político mexicano. Sin embargo, el desencanto y el sentimiento de “*más de lo mismo*” se apoderaron de la mayoría de la sociedad y de sus organizaciones.

El presidente Vicente Fox se asumió, desde sus compromisos de campaña, como garante de la transición y consolidación democrática; de hecho, en su toma de posesión dejó claro que tales tareas estaban contenidas en una propuesta de Reforma del Estado mexicano, para la cual ya se contaban con iniciativas consensuadas.² La mayoría de las fuerzas políticas reconocía que la transición y consolidación democrática debían girar, efectivamente, en torno a una genuina reforma democrática del Estado mexicano, es decir: una reforma política y normativa para la refundación del Estado sobre bases democráticas; una democracia institucional que hiciera compatible la estructura constitucional con la democracia, alrededor de dimensiones tales como los derechos y garantías, el equilibrio de los poderes de la unión y los de la federación, el federalismo, la estructura político-electoral, las obligaciones económicas del Estado y los propios procedimientos de reforma constitucional (Cansino, 2003). La creación inmediata de la Comisión de Estudios para la Reforma del Estado, con una amplia

¹ Tales fueron los casos de *El fin de la historia* (1990) de Fukuyama, en alusión a la universalización de la democracia liberal como forma final de gobierno humano; la “*tercera ola de democratización*” de Huntington (1994), al referirse a las transiciones de un régimen no democrático a otro democrático en cerca de treinta países de Europa, Asia y América latina, y a los procesos de liberalización política que estaban ocurriendo en otros tantos regímenes autoritarios del mundo; y, el triunfo de la democracia liberal de Sartori (1994), ante el derrumbe del comunismo. En referencia a América latina, Lechner (1992) definió a la década de 1980 como “*la década de la democracia.*”

² En la toma de posesión como Presidente de México, Vicente Fox planteó la necesidad de consensuar una nueva Constitución, ofreciendo siete reformas en áreas medulares: consolidación de la democracia; combate a la pobreza e igualdad social; educativa; crecimiento y estabilidad económica; descentralización federalista; transparencia y rendimientto de cuentas, y abatimiento a la inseguridad e impunidad. Planteó que para lograrla —la reforma del Estado— “nos obliga a ser audaces para romper paradigmas, inercias y atavismos que ha visto en el acuerdo un acto de capitulación, y en coincidencia política, prueba plena de cooptación” (“Inicia una nueva era”, *El Financiero*, 2 de diciembre de 2000: 7).

participación de actores políticos y sociales e intelectuales, auguró un futuro político trazado por principios y valores democráticos (Muñoz Ledo, 2001). Sin embargo, quien presidió dicha Comisión ha lamentado que la agenda de la reforma del Estado no se hubiera llevado a la práctica.³

A menos de tres años de ejercicio de la administración foxista, académicos, intelectuales y actores políticos reconocieron como un hecho real el fracaso de la primera alternancia, y la complejidad de sus causas (Véase *Metapolítica*, julio-agosto, 2003).⁴ Los verdaderos problemas del sistema político mexicano se han venido expresando con una fuerza reveladora y mostrándose como asaltos a la gobernabilidad democrática. En la lista de esos asaltos, que han subvertido la legitimidad y la posibilidad de regimiento eficaz de la vida pública, pueden considerarse a los gobiernos de distintos niveles basados en la arbitrariedad, la trasgresión de la autoridad del estado de derecho por particulares y la debilidad institucional expresada en la violencia social y estatal. Ello muestra una vulnerabilidad institucional y legal para impedir la actuación antidemocrática de los actores políticos.

Un amplio abanico de acciones violatorias de las reglas de juego democrático espesan el actual desencanto democrático, el rechazo a las elecciones, la desconfianza hacia la partidocracia y sus métodos. A ellas se suman la incertidumbre sobre el fraude en las elecciones presidenciales de 2006, los sucesos de Atenco, el conflicto en Oaxaca y la guerra declarada al narcotráfico. Sin duda, estas situaciones abren serias sospechas sobre la capacidad del régimen de mantener la gobernabilidad del país y de manejar fuertes situaciones de crisis. Ello es visible en el atascamiento de los procesos de transición y consolidación democrática y en los estrechos márgenes para conden-

³ A casi cinco años de la administración foxista, Porfirio Muñoz Ledo, coordinador de los trabajos de la Comisión de Estudios para la Reforma del Estado, reconoció en una entrevista que el presidente Fox, a pesar de haber hecho suya la reforma del Estado, no la recuperó durante su mandato. Sentenció que "Toda transición que no hace suya una reforma del Estado, que no construye instituciones, está condenada a descarrilarse. Y ahora es absolutamente claro; la falla puede ser histórica, al no haberse hecho a tiempo". "Usar la legalidad como arma política solamente y no como un aliento para reformar el Estado de Derecho para corregir y sancionar esos actos, me parece una perversión política" (*El Financiero*, 18 de marzo de 2004: 28).

⁴ En el número 30, volumen 7, de *Metapolítica*, "México 2003. El miedo a la democracia", Jorge Alonso aludió a los miedos y al profundo temor que la sociedad y sus actores políticos tienen a la democracia, sea ésta formal, ampliada o social; José Antonio Aguilar, se refirió al "desencuentro entre los contenidos sustantivos de la democracia y las prácticas que se asocian a ella". Más enfático, Carlos Ramírez sugirió que el fracaso obedecía a que ninguno de "...los actores políticos vigentes parece estar convencido que el país requiere realmente la transición a la democracia. Sin un acuerdo en lo fundamental para desmantelar el viejo régimen y construir el nuevo se podría mantener vigente la estructura de poder del sistema priista, sólo que bajo el control del PAN". Por su parte, Samuel Schmidt hizo hincapié en que la democracia representa un régimen de libertades e igualdades, inclusive económicas, dimensión esta última que implica acabar con los intereses económicos que llevaron al poder al foxismo. Schmidt reconoció la pérdida de credibilidad de los partidos políticos, y el miedo de éstos "a que la democratización los lleve a dar lugar a una nueva estructura institucional que los despoje del botón que han logrado."

sar las preocupaciones de una diversidad de individuos y organizaciones en intereses comunes que posibiliten un poder social capaz de traducir tales exigencias de democratización en marcos normativos e institucionales.

Sin duda, se arrastra un problema de gravitación estructural: la debilidad del Estado mexicano. Éste nunca ha sido lo suficientemente fuerte como para extender los derechos de manera universal y, tras su quiebra fiscal en la década de 1980, ha mostrado franca incapacidad para regular el acceso a los recursos sociales fundamentales ante el creciente empobrecimiento de una gran masa poblacional sin propiedad ni empleo, así como debilidad para mantener la propia gobernabilidad del país. La sociedad mexicana reconoce que la primera generación de reformas del Estado mexicano del decenio de 1980, se tradujo en el repliegue del Estado de la economía y los mercados, y en la erosión de las políticas públicas de carácter social. De esta estrategia, se sustrajo uno de los soportes más visibles de la reforma del Estado, esto es, la democratización del sistema político (Torres, 1997; Flores Olea, 1995). Fue desde esos años que la ciudadanía masificada y sectorial, basada en la negociación de beneficios y lealtades con obreros y campesinos que carecían de autonomía respecto al Estado, comenzó a fragmentarse a partir de la propia contracción del Estado y su abandono progresivo de los métodos corporativos y clientelares. Este repliegue estatal ha provocado movimientos sociales, la diversificación en la oferta de bienes y servicios a partir de la emergencia de la esfera no pública y, en general, el impulso de las demandas de democratización y ciudadanización.

Desde la década de 1980 un sector importante de la sociedad civil y de las organizaciones políticas ha interpelado el carácter depredador de las reformas económicas, y se ha dado a la tarea de construir la agenda de la reforma del Estado. Sin embargo, estos esfuerzos han caminado disociados de las instituciones formales responsables de hacer efectivos los principios democráticos y, además, han sido fragmentados sin posibilidades de alcanzar una posición y acción conjunta por parte de sus impulsores. En México el énfasis se ha puesto en la promoción de los derechos electorales con el consecuente riesgo de vaciar los contenidos de una ciudadanía de sentidos más amplios y, por tanto, restringiéndola a la esfera política. Ello como expresión de una democracia más electoral que liberal plena.

Al ahondar en las lecturas sobre la erosión democrática se ha reconocido que la sociedad civil mexicana es una de las víctimas de la transición. Alberto Olvera (2003) se preguntó ¿dónde quedó la sociedad civil después del 2 de julio de 2000? Para luego reconocer que "...los movimientos sociales predemocráticos, las redes de ONGs, los movimientos ecologistas y feministas, los movimientos obrero y campesino, han perdido su protagonismo y su visibilidad" (2003: 112). Discute si esta situación es una

anomalía histórica, una condición normal de las transiciones o una más de las tragedias mexicanas de principio de siglo, para concluir que era todo lo anterior al mismo tiempo, en cuanto la alternancia enseñó que la sociedad civil era, también, un “mito”.

Todos los diagnósticos de los últimos años dan cuenta de la difícil y compleja explicación del sentimiento de malestar, fracaso o desencanto con la democracia. Entre las múltiples variables que operan con diferente gravitación causal, deviene un sustrato cultural definido por ideas e imágenes sobre la democracia y la política, orientadoras del sentido de la participación y la práctica política colectiva. Si se está de acuerdo con tal planteamiento, se debe reconocer que tampoco hay una variable dominante que permita encarar la agenda pendiente de la democratización del sistema político mexicano. Ello lleva a una línea interpretativa sobre la historicidad de la sociedad mexicana y los intereses estructuradores del sentido del cambio político, como un proceso de construcción social que desborda la idea de “tránsito” de una situación a otra.⁵ La democracia como régimen de gobierno, y sus valores como fundamentos de las relaciones sociales, resultan un proyecto utópico pero posible por su capacidad para provocar cambios; un proyecto que, más allá de alcanzar un alto grado de legitimidad formal y sofisticación procedimental, posibilita el juego real del cambio político donde se activan y dirimen las tensiones entre tiempo y espacio, entre materialidad y subjetividad, y entre los intereses de individuos y colectividades.

Esta visión autorreferencial de la democracia se desplaza a la noción de ciudadanía para permitir una lectura “desde abajo”, es decir, desde los sujetos y actores que la construyen a partir de una síntesis de las dimensiones materiales y subjetivas del conjunto de prácticas definitorias de los individuos en sociedad y los condicionamientos de una globalización que determina formas de exclusión y subalternidad. La necesidad de estudiar las complejidades de la ciudadanía en México lleva a situar un contexto particular desde donde dar cuenta de los procesos de diferenciación social e institucional sin renunciar a una perspectiva histórica. Sin duda, el malestar de la democracia mexicana tiene expresiones muy visibles en las periferias del país y, en particular, en el sur-sureste de México donde se manifiestan tanto experiencias de violaciones constantes de derechos de ciudadanía, como procesos de construcción de prácticas sociales y representaciones culturales que ponen en entredicho el modelo tradicional de “sujetos de derecho”.

⁵ Esta perspectiva metodológica centrada en la historicidad, como conciencia del tiempo histórico que viven los actores concretos, es axial para trascender los puntos de vista de los analistas que, generalmente, imputan conciencia alejándose de los procesos reales.

II. CIUDADANÍA Y DERECHOS: LOS LÍMITES DE LA DEMOCRACIA

Si bien México nunca ha tenido un Estado lo suficientemente fuerte como para proveer servicios amplios y eficaces bajo un principio de universalidad sin restricciones, el paternalismo del Estado fue un fuerte mecanismo de negociación de demandas de ciudadanía, subordinación e intercambio de votos y participaciones. Sin embargo, la propia crisis del Estado, la corrupción y promoción de mecanismos de mercado han ido estableciendo criterios de selección en relación con el poder de compra de servicios y favores, así como formas de vinculación con elites privadas y de regulación de los intercambios con agencias estatales y burócratas. En toda esta dinámica social se pueden encontrar fundamentos culturales que determinan la actual condición de la ciudadanía en el caso mexicano.

Más allá de la definición dada por los juristas de la ciudadanía como nacionalidad, membresía o pertenencia de un individuo a una comunidad nacional, en México se ha transitado lentamente de un ciudadano masificado definido por la oleada revolucionaria y las políticas públicas posrevolucionarias, hacia un ciudadano con voz y énfasis en sus derechos electorales. No obstante, la igualdad social básica asociada a la noción de completa membresía a la comunidad nacional ha sido una quimera ante la exclusión de importantes grupos humanos. La ciudadanía en función de la ostentación de un conjunto de derechos, de algunos o de ninguno, se ha establecido como estatus rígidamente jerarquizado y como un conjunto de prácticas —jurídicas, políticas, económicas y culturales (Turner, 1993: 2)— fijadas en contratos explícitos o tácitos (Tilly, 1996). Ahora bien, ¿cuáles son esas “formas de ser ciudadano” concretamente en Chiapas? ¿Qué calidad y derechos de ciudadano han determinado los vínculos, roles e identidades construidos?

En el año 2000, la sociedad chiapaneca registró, al igual que la nacional, una experiencia inédita de alternancia en el poder ejecutivo. Al término de este primer ejercicio gubernativo, muchas de las expectativas y exigencias sociales se erosionaron, también, con un alto costo político. En general, se ratifica que lejos de constituirse en el punto de partida de la transición democrática,⁶ mostró los grandes desafíos del sistema po-

⁶De acuerdo a O'Donnell y Schmitter, por transición se entiende “el intervalo que se extiende entre un régimen político y otro. [...] Las transiciones están delimitadas, de un lado, por el inicio del proceso de disolución del régimen autoritario, y del otro, por el establecimiento de alguna forma de democracia [...]” (1994: 19). Un índice del comienzo de la transición según estos autores, es la liberalización; el otro es la democratización, entendiendo por ésta última “aquellos procesos en que las normas y procedimientos de la ciudadanía son, o bien aplicados a instituciones políticas antes regidas por otros principios [...], o bien ampliadas de modo de incluir a individuos que antes no gozaban de tales derechos y obligaciones [...] o para abarcar problemas e instituciones que antes no participaban de la vida ciudadana” (*Ibid.*: 22-23).

lítico. Las acciones propias de la alternancia, como la concertación para la definición normativa de los criterios de la representación política y la participación ciudadana, traducidas en una agenda amplia que conjugara los intereses de las fuerzas políticas y sociales regionales y nacionales (Guillén, 1993),⁷ quedaron descartadas desde el inicio del sexenio. Ello en el marco de una coyuntura donde el elemento central ha sido la confrontación de las fuerzas políticas y sociales.

La constatación en Chiapas del debate nacional abierto con la alternancia sobre cómo se produce la transición y la posibilidad de construir un sistema democrático estable, evidencia una serie de luces y sombras, discontinuidades y continuidades. Éstas se pueden examinar en el campo de las relaciones intergubernamentales, en la multiplicación de los conflictos por la recomposición del poder y el reposicionamiento de los actores sociopolíticos, en las formas de relación entre el gobierno y la sociedad, y en los precarios avances en la definición del papel del estado y del liderazgo político en la construcción de una agenda propositiva para resolver las tensiones y los problemas que laceran las reformas.⁸

Estudiar las formas de ser ciudadano en Chiapas permite ilustrar las dinámicas particulares de la democracia mexicana. En especial, aquí se centrará la atención en: 1) una ciudadanía determinada por procesos históricos y el peso de la tradición política local, y 2) en la reivindicación de una ciudadanía étnica, de gobiernos autónomos y de derechos culturales.⁹

⁷ Para Guillén (1993) la alternancia en los cargos de elección popular, es el punto de partida de la transición democrática, entendiéndose por ésta al "proceso de construcción de un nuevo espacio para la realización de la política, en donde la política electoral y sus componentes, fundamentalmente ciudadanos y partidos, reales y formales, constituyen el eje determinante para la integración y eventual funcionamiento de los aparatos de gobierno en todos sus niveles. La transición en este sentido [...] consiste en la superación de la relación orgánica entre Estado y partido oficial y, al mismo tiempo, en la superación de la política real (y decisiva) como atributo interno de este último, sobre todo, de la burocracia dirigente -incluyendo aquí al presidencialismo" (Guillén, 1993: 25-26).

⁸ Particular énfasis debe hacerse en: a) las relaciones del ejecutivo con el congreso y los partidos de la entidad; b) el juego de pesos y contrapesos de poderes donde intervienen los medios de comunicación, los organismos empresariales y las organizaciones sociales -corporativas o no-; c) la impartición de justicia en condiciones de pluralismo, la violación de los derechos humanos, el reconocimiento de los derechos ciudadanos y, en resumen, la ley indígena estatal; d) los problemas de representación, participación y las redes de fidelidades monopolizadas por la clase política chiapaneca y los cacicazgos regionales; e) la solución del conflicto armado, los enclaves autoritarios y la militarización de la política. Ver un desarrollo analítico de estas dimensiones en García y Basail (2006).

⁹ Igual interés debe brindarse, por ejemplo, al análisis de los desafíos de construcción de una ciudadanía transnacional ante la violación de los derechos de los transmigrantes en Chiapas, así como de los propios chiapanecos emigrados a otras regiones del país y de América del Norte.

1) CIUDADANÍA DE LA POBREZA Y POBREZA DE LA CIUDADANÍA

El entorno de desigualdad, diferencias de poder y de clase social en Chiapas tiene como trasfondo una inequitativa distribución de los recursos regional y socialmente hablando. El abandono al que se condenó a la entidad en materia de inversiones públicas y de flujos de recursos de todo tipo ha sentenciado a su población y, sobre todo, a la más vulnerable —la indígena—, con restringidas competencias sociales, culturales, económicas y políticas. Las políticas públicas implementadas en el siglo xx ceñidas por criterios estatalistas y paternalistas siempre inequitativos, han configurado los bajísimos indicadores de “desarrollo de derechos” de ciudadanía y, más lejos, de individuos.

La irrupción del EZLN en la vida política nacional y local, trajo consigo el reconocimiento de dos hechos que desmintieron al “México Próspero y Moderno”: se develó el rostro real de la exclusión de amplios sectores de la sociedad, las condiciones deplorables e inhumanas de vida y de trabajo de las mayorías; y se colocaron en el centro de la atención nacional y mundial, las demandas indígenas que cuestionan definiciones normativas e institucionales como sujetos de derechos y reivindican en términos radicales un marco propio, sustentado en el derecho a la autonomía de sus pueblos.

La sociedad local activó referentes socioculturales que dificultan una línea interpretativa sujeta a definiciones cerradas de “modernidad” o “tradición”. En Chiapas se evidenció que los procesos de cambio se tejen con los hilos de viejas y nuevas formas de inclusión/exclusión. El estallido zapatista y las voces de campesinos, indígenas y otros sectores populares, que inicialmente se incorporaron al movimiento, fueron las respuestas a la falacia de un orden neoliberal donde las desigualdades y la exclusión son postuladas como eventos naturales, resarcibles sólo por el mercado.

La marginación por estatus socioeconómico e identidad sociocultural ha potenciado la inmiseración de amplios sectores poblacionales, su desamparo e inseguridad, la gran fragmentación social del estado y la acentuada conflictividad social. Lejos de una ciudadanía con plena participación, múltiples obstáculos como los de etnia, religión, género y edad han determinado una ciudadanía formalizada como sujeción o pertenencia selectiva de los individuos (votos) a una dimensión parcial, coyuntural y artificial de la política (campañas electorales). La pobreza y el rezago educativo siguen siendo endémicos de Chiapas y éstos imposibilitan la vigilancia y el control de la sociedad sobre la vida política.

Enfatizar las condiciones del subdesarrollo material, social y político que caracterizan a Chiapas no es un hecho de relevancia menor. En las últimas tres décadas su población pasó de aproximadamente un millón 570 mil a casi cuatro millones de habitantes —3,920515 (INEGI, 2000)—. Más de 60% de la población sigue viviendo en

el medio rural, sin que las rudimentarias condiciones de producción hayan variado significativamente. El precario desarrollo del sector agropecuario puede observarse en la proporción de mano de obra no remunerada: en el año de 1990, 79.2% de la fuerza laboral empleada en las unidades de producción individual no tenía remuneración; y de la mano de obra remunerada, 83.3% era de carácter eventual, lo cual evidencia un problema estructural de subempleo. Al comenzar el siglo XXI, 47.2% de la población ocupada se encontraba en el sector primario, lo que se ha traducido en fuertes tensiones entre la población rural por las disputas de tierras. En el año 2000, de poco más de 570 mil personas ocupadas en las actividades agropecuarias, silvícolas y pesqueras, 40.6% no recibieron ingresos, y 43.2%, obtuvieron menos de un salario mínimo, lo que indica que 83.8% de la población ocupada se encontraba en condiciones de extrema pobreza. A esto hay que agregar 54 850 personas con ingresos de uno a dos salarios mínimos,¹⁰ que representan 9.6% de la población ocupada, lo que revela una situación dramática, pues resulta que 93.5% de la población ocupada en el campo se encuentra en condiciones de pobreza.¹¹

En medio de un sistema político excluyente, lejano de ser universalmente inclusivo, devino la cultura política local. Entre los patrones o fuerzas culturales que han estructurado las formas locales de ser ciudadanos está el clientelismo político. La articulación de lazos personales clientelares sobre la base de servicios y favores ha dañado las experiencias políticas locales al acentuar las diferencias de estatus y al obstaculizar tanto la formación de coaliciones que proyecten beneficios en el largo plazo, como la mediación impersonal de las instituciones formales. Otro patrón o fuerza de la conformación social y política local es la vehiculización de objetivos particulares por medios ilegales, inconstitucionales o antidemocráticos. Este es el caso prácticamente de todos los actores políticos pero, sobre todo, de los intermediarios locales, partidos políticos, agencias de gobierno y sus burócratas. El pacto entre las elites locales ha sido

¹⁰ El salario mínimo como unidad de medida se fijó el 1 de enero de 2006 en \$48.67 para la zona geográfica A; en \$47.16 para la B, y en \$45.81 para la C, alcanza en promedio para comprar uno o dos productos básicos al día (Patricia Muñoz Ríos, "El salario mínimo de México, el más deteriorado de América Latina: expertos". *La Jornada*, Lunes 2 de enero de 2006).

¹¹ En las tres últimas décadas, la tenencia de la tierra se modificó sustancialmente a favor de la propiedad social. Así, 58% de la tierra en Chiapas se encuentra en manos de ejidos y comunidades (4 419310 hectáreas, según el Registro Agrario Nacional); esto sin contar con algunos terrenos nacionales no regularizados y tierras que todavía se encuentran en litigio. En términos reales, podemos afirmar que alrededor de 60% de la tierra está en manos del sector social. Sin embargo, las estadísticas registran que la minifundización es una característica de la propiedad social: 63.4% de los ejidatarios en la entidad, poseen menos de 10 hectáreas y, de éstos, 38.1% poseen menos de cinco hectáreas. También es un hecho el fraccionamiento de la tierra: del universo de sujetos con derecho a tierra parcelada, 45% tiene una parcela, 20.2% posee dos, 11.3% cuenta con tres y 25% con más de tres. El promedio de este último estrato es de 6.3 parcelas por ejidatario, parcelas que en regiones como en Los Altos de Chiapas, suman, cuando mucho, una o dos hectáreas (véase: Procuraduría Agraria, marzo de 2000; Villafuerte et al., 2002).

otra limitación de la democracia al fijar reglas y compromisos electorales a cambio de libertad de acción en ámbitos donde no intervienen los gobiernos. En el centro de las dinámicas políticas aparece una particular cultura política sustentada en la confianza interpersonal, es decir, en las relaciones personales como vía para la movilidad social, en el sentido negociable del orden jurídico, la ambivalencia moral y la corrupción.

Sin embargo, Chiapas evidencia que la precariedad de la democracia y la existencia de una ciudadanía degradada en las periferias de México no se explica sólo por la amenaza, real o potencial, de los viejos personajes retardatarios del *tropico* que con sus estrategias retóricas y prácticas amenazan la supervivencia de la república democrática. Más allá de eso, Chiapas permite visualizar que la ancestral pobreza de la mayoría de la población, sometida a una economía doméstica y un mercado laboral que los coloca en el desarraigo, al vulnerar los elementos más sustantivos de sus identidades comunitarias e indefinir su estatus, es producto neto de las condiciones sociohistóricas no tanto de su desenganche con los procesos de modernización, como de los términos de su inserción en éstos. Desarraigo, indefensión y vulnerabilidad cotidianos, incertidumbre y pérdida de futuro, así como el rostro del "México bronco", constituyen términos que en su conjunto indican cómo se delega en los individuos más desprotegidos la responsabilidad de encarar los riesgos y las contradicciones de un sistema social cuya lógica ideal supone creencias, normas y sistemas de acción que hacen del individuo el artífice de toda construcción política.

En síntesis, esta configuración de factores ha impedido una ciudadanía plena, más bien la ha adjetivado en el decurso de una relación entre Sociedad y Estado donde este último ha declinado ante la cooptación corporativista ha abierto la mercantilización de las relaciones sociales y la actuación de otros agentes públicos no estatales, así como obligado a reajustes en los mediadores y clientelismos locales. De hecho esta dinámica se ha expresado en el creciente número de individuos desprotegidos por el Estado y el padrino privado, sin bienes o empleos bien remunerados que les permitan actuar como ciudadanos; también, en el desprecio del individuo como el protagonista de la vida política, el predominio de intereses particulares, un espacio limitado para la participación democrática y la no creación de ciudadanos educados. Situación que es aprovechada por la clase política para encauzar sus propios intereses acentuando las relaciones de desigualdad y los vacíos formales y materiales que adjetivan la ciudadanía.

Sin duda, la democracia sustentada en la fortaleza de su ciudadanía no florece en los campos de esta periferia sureña porque no hay individuos que hayan adquirido derechos que contribuyan a mejorar sus condiciones de vida y su propia condición humana. Ello contrasta con la definición de ciudadanía en el mundo moderno sustentada en el individualismo, por lo que el propósito primario de la organización política es la protección

de los derechos naturales e imprescriptibles de éste.¹² “Individuos dignos de respeto”, es el principio de la teoría de la ciudadanía moderna, cuyas expresiones históricas se han definido por tres elementos constitutivos: civil, político y social (Marshall, 1964).¹³

México se define como un país democrático por sustentar la lucha por el poder político en los principios democráticos electorales. No obstante, en su sociedad, particularmente en sus espacios locales sureños, priman estructuras extremadamente asimétricas de distribución de la riqueza social, que hacen inaccesibles para la población mayoritaria los factores materiales de reproducción biológica y social —alimentos, agua potable, servicios sanitarios, otros bienes y servicios, oportunidades educativas y laborales—. En tales condiciones, como señala Held (1997), una ciudadanía autónoma, activa y responsable es prácticamente inexistente. No es de extrañarse que el movimiento zapatista y otros movimientos sociales locales aún estén enarbolando demandas primarias que recuperan la importancia moral, pero sobre todo política, de las desigualdades materiales; que siguen explicando la ausencia o la precariedad de las libertades civiles y políticas de la ciudadanía. La degradación de la ciudadanía hace referencia a esta situación estructural de exclusión de la mayoría de los habitantes (Lomnitz, 2000).

2) CIUDADANÍA DE LA RESISTENCIA Y RESISTENCIA DE LA CIUDADANÍA

También en Chiapas la actuación de los movimientos sociales a fines del siglo xx ha contribuido al cuestionamiento y fin de gobiernos autoritarios encabezados por el PRI durante más de 70 años. Como se sabe, estos procesos están aún lejos de desembocar en democracias consolidadas pero advierten sobre cambios en la cultura cívica y la ampliación del repertorio de acciones de protesta del machete como arma de combate, al diálogo y la presión por otros medios. Es interesante observar cómo estas luchas han abierto el margen de denuncia y de negociación entre la legalidad y las prácticas reales, entre órdenes legales e ilegales sustentados, no obstante, por criterios jurídicos y por reivindicaciones de justicia social. Tal es el caso, por ejemplo, de las amplias invasiones de tierras, desatadas tras 1994, que si bien son ilegales no se realizan desprovistas de razones jurídicas pues los invasores aspiran a tener la propiedad de la tierra y lo exigen como derecho en términos legales, de derechos histórico-culturales o según sus propios criterios de justicia.

¹² La doctrina de la común naturaleza humana secularizada es la doctrina *lusnaturalista*, misma que considera al hombre como persona moral, dotada de derechos que le pertenecen por naturaleza y, como tales, son inalienables e inviolables (Bobbio, 1996).

¹³ Como se sabe, el primero, refiere a las libertades civiles que garantizan al individuo un espacio inviolable a su privacidad; el segundo, que se traduce en derechos políticos, de participación en la toma de decisiones colectivas, en tanto miembro de un Estado-nación; y, el tercero, que invoca el sentido moral y político democrático de garantizar derechos sociales.

La estrechez material de la vida cotidiana y el carácter estructural de ésta, aún sigue modulando el imaginario de la lucha social local. A las demandas anunciadas por el EZLN en el *Plan del pueblo mexicano* se sumaron otras como la anulación de la reforma salinista al artículo 27 Constitucional, exigiendo la recuperación del respeto de su espíritu original: “la tierra es para los indígenas y campesinos que la trabajan”. Como reivindicación articulada al reparto agrario establecido en la Ley Agraria Revolucionaria, estaba el acceso garantizado a los factores de la producción, amén de la dotación a la población rural de los servicios sociales básicos e infraestructura económica (Perfil de *La Jornada*, 3 de marzo de 1994).

Diversas organizaciones campesinas que durante años han venido luchando por un pedazo de tierra y por políticas de apoyo al sector productivo se sumaron a esos reclamos del *Plan del pueblo mexicano*. La historia del movimiento social chiapaneco es la de campesinos e indígenas con demandas contenidas en la Constitución Mexicana de 1917. No es de extrañar que estas demandas volvieran a emerger con el movimiento zapatista. El diagnóstico coloca en el centro el problema de la distribución inequitativa de la riqueza nacional, misma que se profundiza con la baja recurrente de los precios agrícolas, de la producción y la productividad dada la erosión de las posibilidades de capitalización y tecnificación de las unidades productivas familiares. La agresividad del mercado cercena los esfuerzos de los productores y sus organizaciones para articularse al mercado internacional —alternativamente a través, por ejemplo, de los llamados mercados solidarios—, así como exenta al Estado mexicano de su responsabilidad política.

Sin embargo, la mayor parte de la movilización social ha tenido perfiles reivindicativos en busca de transformar sólo las normas y roles de la organización social, lograr ventajas de algún tipo en la distribución de recursos o para exigir el cumplimiento de las reglas. Este es el caso de organizaciones de campesinos, indígenas, productores o trabajadores. El reclamo de derechos ha constituido un largo historial participativo y de conscientización de sus bases. Tras el estallido zapatista, las organizaciones campesinas, incluso aquellas con un historial de oposición, como la Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos (CIOAC), la Organización Campesina Emiliano Zapata (OCEZ) y la Coordinadora Nacional Plan de Ayala (CNPA) capitalizaron el conflicto con prebendas y recursos oficiales derramados como parte de la estrategia antiinsurgente y, sobre todo, negociaron la demanda de tierras. En este sentido, la negociación del gobierno con las organizaciones indígenas y campesinas chiapanecas siguió la tradicional vía pactista, la cooptación y la corrupción, hasta el grado de presentar al gobierno como promotor de la organización social cuando, realmente, potenciaba la desarticulación social (Villafuerte *et al.*, 2002).

Todos estos procesos están enmarcados en una dinámica de interacciones de diversos actores entre los que destacan, además del Estado, actores locales, sujetos innovadores como los organismos nacionales e internacionales, ONG, redes internacionales de solidaridad, apoyo y comercio. El amplio abanico de interlocutores ha planteado una diversificación de los diálogos. Los cambios políticos se constatan en múltiples planos como la profesionalización del activismo social, los cambios de filiación política, de definiciones o conciencias identitarias. Antes las identidades comunitarias se construían en diálogo con los discursos del Estado e, incluso, le planteaban demandas sobre la base de una identidad colectiva como parte de un “pueblo revolucionario”; hoy, sin embargo, otros discursos, como el de los derechos humanos y los derechos culturales, redefinen a los actores o grupos comunitarios como sujetos de derechos individuales y colectivos.

Shannon Speed (2004: 91) ha argumentado cómo el discurso de los derechos humanos, y los derechos indígenas en específico, se ha manifestado en el discurso del Estado y de los movimientos y organizaciones locales, e impactado sobre las identidades a nivel comunitario en Chiapas. Esta relación dialógica en la construcción de identidades locales con actores y discursos globales ha replanteado la conciencia de la identidad indígena, la reivindicación de sus derechos a la tierra, a conservar sus costumbres e instituciones propias (usos y costumbres), a su territorio e, incluso, el derecho a definirse como comunidad indígena. Esta dinámica ha potenciado el lenguaje de los usos y costumbres, el discurso de los derechos indígenas y los proyectos de autonomía de los zapatistas (Speed, 2004: 109). Se trata, indica, de un proceso de reindianización como estrategia vindicativa de la diferencia, del reconocimiento legal del Estado y la sobrevivencia.

Como vemos, en Chiapas la tríada de Marshall de los derechos ciudadanos se ha construido de manera compleja. Si la ausencia de los derechos sociales socava la potencialidad, el valor y el sentido democrático de las libertades civiles y políticas, el movimiento zapatista se colocó más allá de esta concepción institucionalizada de ciudadanía, fincada en el Estado-nación y el ciudadano como el sujeto de derecho. Lo inédito del alzamiento del EZLN es haber hecho de este minúsculo territorio periférico un escenario de actores de la “aldea global”, con demandas que sobrepasan las fronteras hasta hoy establecidas de la ciudadanía política. La incesante oleada de movilizaciones de la sociedad civil local, nacional e internacional, obedeció al origen social de quienes se revelaron y a la naturaleza de los valores y códigos éticos que terminaron fundamentando la identidad colectiva del EZLN: *el anhelo de comunidad y de ser culturalmente diferentes*.

El zapatismo, como movilización radical o antagónica de carácter inminentemente político, se encaminó a cambiar los canales de participación política, y a incidir en los procesos políticos de toma de decisiones. En un contexto de democratización política, el EZLN recuperó la demanda de autonomía de los pueblos indígenas, una exigencia perfilada después de posicionarse, en opinión de algunos analistas, como el prototipo de los nuevos movimientos sociales del siglo XXI (Aguirre, 2001). Se recordará que ante los reclamos democráticos de los actores políticos, las redes de ONG y amplios grupos de ciudadanos, el EZLN se pronunció por una "democracia verdadera" sólo posible bajo una estrategia civilista y una agenda propia (*La Jornada*, 21 de mayo de 1994; *Miami Herald*, 29 de julio de 1994). Sin embargo, los resultados de las contiendas electorales de 1994 y 2000 desfavorables para el EZLN propiciaron la consolidación de un discurso social y político del que derivará una concepción de la política como anti-poder, dotando a la sociedad civil de capacidad para erigirse en alternativa política real,¹⁴ al asumir como propias todas las expresiones subjetivas y prácticas colectivas antineoliberales.¹⁵ Esta capacidad discursiva que incorpora el malestar de la sociedad global, manifiesta en una diversidad de proyectos ideológicos con igual variedad de acciones y prácticas sociopolíticas, se articula con una demanda específica: el retorno comunitario y la primacía de la esfera cultural para la definición del orden político, paradigma hoy compartido por la sociedad global, y objeto de reflexión teórica y normativa (Thiebaut, 1998; Taylor, 1993; Kymlicka, 1996).

La propuesta de autonomía indígena se dio en el marco de las negociaciones entre el EZLN y el gobierno federal entabladas en San Andrés Larraínzar. Los Acuerdos, conocidos como de San Andrés, plantearon una nueva relación entre los pueblos indígenas y el Estado, sustentada en una reforma constitucional que reconociera la libre determinación y sus derechos jurídicos, políticos, sociales, económicos y culturales. Estas disposiciones incluyen un marco de autonomía, en tanto expresión concreta del ejercicio del derecho a la libre determinación (*Acuerdos de la Mesa de Derecho y Cultura Indígena entre el EZLN y el Gobierno Federal*, 1996: 38 y 39).

En el curso del desarrollo político abierto por los Acuerdos de San Andrés, se debe recordar que el EZLN y sus asesores intentaron, desde este marco, incorporar las dimen-

¹⁴ "En México debe existir otro poder, que ahora no está reconocido en la Constitución, y que es el de la sociedad civil" (*La Jornada*, 23 de marzo, 1994).

¹⁵ Para Santillana: "La política del antipoder es la política de quienes ven por los demás antes que por los propios intereses; o es esa actitud donde los propios intereses no se cumplen sin que se cumplan los intereses del resto. Pero entonces hablamos de intereses comunitarios, no egoístas" (1996: 10). En el comunicado del primero de julio de 1997, el EZLN autodefine su concepción política: "No es partidaria pero tampoco es anti-partido, no es electoral pero tampoco es anti-electoral. Es contra el sistema de partido de Estado, es contra el presidencialismo, es por la democracia, la libertad, la justicia, es de izquierda, es incluyente, es anti-neoliberal" (*Tiempo*, julio de 1997).

siones de la amplia agenda contenida en el debate sobre la reforma del Estado mexicano, insistiendo en reivindicar los derechos indígenas y la declaración del carácter multicultural del mismo. Dos eventos posibilitaron la incorporación momentánea del EZLN al debate político nacional. El primero fue la creación de la Comisión de Concordia y Pacificación (COCOPA), integrada por los partidos políticos representados en el poder Legislativo y, el segundo, la creación del Acuerdo Político Nacional y el Diálogo Nacional para la Reforma del Estado. No obstante, la incorporación del EZLN al debate nacional sobre la reforma del Estado no se dio en el marco de los acuerdos instituidos a nivel nacional para tal fin. Y es que desde un principio, la posición gubernamental era clara en el sentido de deslindar la participación del EZLN en el debate, aunque la COCOPA opinó lo contrario e, incluso, dio a conocer el documento “Reiniciar el diálogo nacional para la reforma del Estado: una exigencia nacional” en agosto de 1995. Este documento permitió, en septiembre del mismo año, la firma de un comunicado conjunto entre la COCOPA y el EZLN, en el cual la primera se comprometió a impulsar la participación del segundo en el diálogo nacional para la reforma del Estado.¹⁶ A pesar de todo, el EZLN, cuya postura logró simpatías y rechazos abiertos, fue marginado.

Sin duda, el EZLN abrió un tema crucial y sustantivo de las propuestas de reforma del Estado. Nos referimos a las relaciones del Estado con los pueblos indios y la defensa de su universo sociocultural. Como se sabe, hasta el final del sexenio zedillista los Acuerdos de San Andrés y la versión jurídica de reformas constitucionales sobre derechos indígenas elaborada por la COCOPA, no habían llegado al Congreso nacional, aunque para el gobierno federal las respuestas ya estaban en marcha pues había ordenado a su homólogo estatal la instrumentación de cambios a la Constitución del estado de Chiapas, con lo que creía se estaban cumpliendo los compromisos suscritos en San Andrés.

El gobierno federal tradujo los Acuerdos de San Andrés en respuestas institucionales circunscritas al territorio chiapaneco. En efecto, en cumplimiento de dichos compromisos se realizaron modificaciones y adiciones a la Constitución de Chiapas, que

¹⁶ En septiembre del mismo año, se firmó un documento conjunto entre la COCOPA y la delegación del EZLN donde la primera se comprometió a impulsar la participación del EZLN en el diálogo nacional para la reforma del Estado. Sin embargo, el poco interés que la parte gubernamental tenía por vincular al EZLN en el diálogo nacional, es de alguna manera planteada por el senador Heberto Castillo, cuando lamenta que en el paquete de reformas electorales aprobado por la Cámara de Diputados y Senadores, no se hayan contemplado las propuestas surgidas en la mesa de San Andrés Larrainzar. La COCOPA definió su posición en torno a dos problemas de origen de la reforma del Estado, a saber: la exclusión de las organizaciones de la sociedad civil y la restricción del campo de ésta a las estructuras de las instituciones estatales y al sistema electoral y de partidos. De entrada, hubo una objeción a la exclusividad de la democracia representativa, y la propuesta de incluir la democracia directa como el *referéndum* y el *plebiscito*. En el punto sobre Democracia Integral, se planteó que la construcción de la democracia debía rebasar las dimensiones estrictamente electorales y partidarias, lo que exigía ampliar las formas de participación política y los espacios de organización ciudadana y de los núcleos populares, mediante mecanismos de democracia directa y participativa, a través de organizaciones que permitan a la sociedad civil actuar comprometidamente en la definición y control de las políticas públicas.

culminaron en la creación de un conjunto de instituciones de atención a la población indígena del estado.¹⁷ Estas iniciativas concluyeron con la aprobación, por parte del Congreso estatal, de un decreto de remunicipalización que no sólo implicó la creación de siete municipalidades, la mayoría alejadas de la zona de conflicto, sino también un alto costo político, pues al rechazo abierto del EZLN a dicho decreto se sumó el de los partidos políticos de oposición y de amplios sectores de la sociedad local y nacional.

El incumplimiento de los Acuerdos de San Andrés y el rechazo de la propuesta de la COCOPA por parte del gobierno federal culminó en una reforma constitucional de derechos y cultura indígena, a la que se opusieron de manera tajante el EZLN, y numerosas organizaciones indígenas y de la sociedad civil nacional. Las críticas y los argumentos sobre la reforma constitucional, instituida en el sexenio foxista, sostienen que ésta no altera la naturaleza del programa liberal-democrático del régimen. El reconocimiento de las diferencias culturales y la validez de las reivindicaciones por parte de los pueblos indígenas, tienen como sustento la ratificación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la modificación del artículo cuarto de la Constitución nacional para reconocer la naturaleza pluricultural de la nación, sustentada originalmente en los pueblos indígenas.

En este marco, se niega el reconocimiento de los pueblos como sujetos de derecho a la libre determinación, pues éste es privativo del Estado, por lo que la autonomía de los pueblos indígenas es prácticamente relativa, sujeta al programa de una República Federal Democrática (Arias y Rodríguez, 2002).

En contraparte a la posición gubernamental, la experiencia zapatista ha propuesto nuevas formas de asociación. Los municipios autónomos conformados desde finales de 1995 constituyen estructuras de coordinación, representación y administración entre bases civiles de apoyo al EZLN que se rigen de acuerdo con usos y costumbres, con formas propias de gobernar, de representación política, administración de justicia y gestión de recursos de acuerdo con intereses colectivos y siguiendo sus propias tradiciones u otras. Estos municipios tienen jurisdicción sobre la población afiliada al zapatismo y sobre los recursos específicos de los que disponen. De hecho la autonomía se traduce en regular el acceso a recursos básicos (tierra, ganado, madera), beneficios y servicios altamente valorados por la población rural (educación y salud).

¹⁷ Se trata de la creación de organismos como: la *Defensoría de Oficio Indígena*, el *Centro Estatal de Lenguas y Literatura Indígena*; la *Visitaduría General de la Comisión Estatal de Derechos Humanos* y, por parte de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la *Cuarta Visitaduría General para Asuntos Indígenas*. Posteriormente, anunciados como un avance en materia de justicia indígena, se crean los *Juzgados de Paz y Conciliación* en los municipios con población mayoritariamente indígena ("1995-1997: Chiapas, esfuerzo compartido", *Cuarto Poder*, enero 7, 1998). Otras iniciativas del gobierno estatal fueron: la reforma del sistema jurídico de Chiapas (1995), la creación de la Secretaría para la Atención de los Pueblos Indios y la Subprocuraduría de Justicia Indígena.

Los municipios autónomos constituyen, como ha argumentado Van der Haar (2004), estructuras que no se definen geográficamente, sino según la afiliación de sus bases en un conjunto de asentamientos de distintas comunidades. En muchos casos, no controlan territorios limítrofes porque en una misma zona o territorio geográfico conviven comunidades o partes de éstas que se adscriben al municipio oficial o al autónomo. De manera tal que este último no necesariamente reivindica una “autonomía territorial”, más bien se acerca a una “autonomía institucional” o “funcional” (Burguete Cal y Mayor, 2004: 146). Por ello se constata una gran variabilidad en los municipios autónomos en cuanto a sus dinámicas y grados de consolidación de las estructuras. Los hombres y mujeres que aceptan tal jurisdicción contraen obligaciones y derechos a los servicios brindados por las instituciones zapatistas a partir del activo papel de las redes de apoyo para suministrar los recursos necesarios.

Frente al escenario político del foxismo, en agosto de 2003 el EZLN anunció la creación de los Caracoles y de las Juntas de Buen Gobierno, continuando la experiencia de gobierno autonómico en comunidades cuyos habitantes se definen como “bases de apoyo zapatista”. De acuerdo con un documento gubernamental, el EZLN registró cinco Caracoles, con sus respectivas Juntas de Buen Gobierno, que en conjunto comprenden 29 municipios autónomos, formados por 580 comunidades, que representan 9.3% del total de localidades de 35 municipios constitucionales.¹⁸ En atención a las declaraciones del Subcomandante Marcos, con la creación de los Caracoles y las Juntas de Buen Gobierno, los zapatistas decidieron “...llevar a la práctica los Acuerdos de San Andrés y demostrar, en los hechos, que queríamos ser parte del México del que no éramos parte si no era dejando de ser lo que somos” (*La Jornada*, 23 de agosto de 2004).

En el mismo comunicado anuncian que todo lo referente a los municipios autónomos rebeldes zapatistas es de la competencia de las autoridades y Juntas de Buen Gobierno. Dicha competencia abarca las cuestiones administrativas y gerenciales, la definición de estrategias para garantizar los bienes y servicios básicos que demanda la población, así como el área política, entre la que destaca la administración de justicia. Para ello, el EZLN tomó la decisión de que los Consejos Autónomos no podían recurrir a las fuerzas milicianas para las labores de gobierno. En palabras del Subcomandante: “...deberán esforzarse en hacer como deben hacer todos los buenos gobiernos, es decir, recurrir a la

¹⁸ *Caracol La Realidad I*, que agrupa a cinco municipios autónomos; *Caracol La Realidad II*, formado por siete municipios autónomos; *Caracol La Garrucha*, integrado por cuatro municipios autónomos; *Caracol Roberto Barríos*, integrado por cinco municipios autónomos; *Caracol Oventic*, con siete municipios autónomos. El territorio autónomo se localiza en localidades de 35 municipios constitucionales, principalmente en los municipios de Altamirano, Aldama, Chilón, Chanal, Comitán, El Bosque, Huitiupan, Las Margaritas, Ocosingo, Palenque, Pantelhó, Chenalhó, Simojovel, Sabanilla, San Juan Cancuc, San Andrés Larraínzar, Salto de Agua, Tumbalá y Yajalón (*El documento incómodo*, 2004).

razón y no a la fuerza para gobernar. Los ejércitos deben usarse para defender, no para gobernar." Para ello, serían "...retirados de todos los retenes y puestos de control que, bajo la autoridad autónoma, nuestras fuerzas mantenían en caminos y carreteras, así como el cobro de impuestos a particulares" (*La Jornada*, 23 de agosto de 2004).

Aunque existen pocos elementos para evaluar el ejercicio de las Juntas de Buen Gobierno, desde su instauración se han registrado recurrentemente tensiones intercomunitarias, en particular con los grupos políticos y poblaciones no afines al EZLN e incluso con sus antiguos aliados, y con las autoridades de los ayuntamientos constitucionales. Internamente, las Juntas de Buen Gobierno han enfrentado dificultades para ejercer un gobierno local idealmente sustentado en un modelo autonómico, comunitario y plural.¹⁹ Las evaluaciones realizadas por el EZLN a un año de la instauración de las Juntas de Buen Gobierno, hacen referencia a problemas domésticos, como la abrupta tardanza para autorizar los permisos de entrada a organizaciones civiles o las dificultades de éstas para establecer relaciones con las Juntas, dado el carácter rotativo de sus miembros, y la obligatoriedad de reiniciar los trámites para el permiso oficial; también, reconocen problemas mayores en su relación con los actores de su entorno inmediato. A la luz de los acontecimientos cotidianos y de coyunturas políticas definidas, los conflictos intercomunitarios, con organizaciones partidistas, o con autoridades municipales oficiales, desdibujan el proyecto original y redefinen cambios en la resolución o administración de los mismos (*La Jornada*, 22 de agosto de 2004). En este contexto la percepción del Subcomandante Marcos sobre las Juntas de Buen Gobierno resulta bastante ilustrativa:

...las Juntas de Buen Gobierno mantienen comunicación respetuosa con diferentes organizaciones sociales, con muchos de los gobiernos municipales oficiales con los que comparten territorio los autónomos, y en algunos casos con el gobierno del estado. Se intercambian recomendaciones y se busca solucionar los problemas mediante el diálogo.

(...) Respetar es reconocer, y las juntas de Buen Gobierno les reconocen existencia y jurisdicción al gobierno del estado y a los municipios oficiales y, en la mayoría de los casos, las autoridades oficiales municipales y el gobierno del estado reconocen la existencia y jurisdicción de las Juntas de Buen Gobierno. De igual forma las Juntas de Buen Gobierno reconocen la existencia y legitimidad de otras organizaciones, respetan y demandan respeto (*La Jornada*, 20 de agosto de 2004).

¹⁹ "Las Juntas de Buen Gobierno nacieron para atender a todos, a zapatistas, e incluso a antizapatistas. Nacieron para mediar entre las autoridades y los ciudadanos, y entre autoridades con distintos ámbitos y jerarquías. Lo han hecho y lo seguirán haciendo. Hace un año, en ocasión del nacimiento de los caracoles y juntas, el comandante David ofreció respeto a quien nos respeta. Lo estamos cumpliendo" (*La Jornada*, 20 de agosto de 2004).

Todos estos procesos han traído consigo la recomposición de las relaciones sociales e, incluso, cambiado el mapa geopolítico chiapaneco. Los municipios autónomos al tiempo que han tenido logros y capacidad de gestión relativa para promover una nueva distribución de recursos en sus poblaciones de influencia bajo el principio de la democracia participativa de “mandar obedeciendo”, se han enfrentado al dilema de renunciar a la ayuda oficial. Algunas bases zapatistas han reconocido que los municipios autónomos no pueden reemplazar al Estado por completo lo que ha sido interpretado como falta de compromiso con el zapatismo.

Mercedes Olivera subraya que “Los programas de desarrollo implementados por el gobierno estatal en la actualidad han tenido efectos contrainsurgentes al ser causas de disputas y divisiones en las comunidades y en las propias bases zapatistas” (2004: 357). El zapatismo enfrenta dificultades para compartir la representación indígena, para cohesionar a sus bases con una estructura y reglas militares y con los valores de la resistencia sobre los marcos rígidos del funcionamiento comunitario. Estos problemas se han traducido en la reducción de los espacios de crítica interna del EZLN y la manifestación de prácticas de intolerancia y misoginia que, sin embargo, no le restan importancia política al movimiento para la transformación de las desigualdades.

Estas situaciones reales por cotidianas fueron contradichas en un discurso del “deber ser” expuesto por el Subcomandante en los siguientes términos:

En la concepción zapatista la lucha por la inclusión de uno no es la lucha por la exclusión del otro. Si la existencia del mestizo no debe implicar la desaparición del indígena, nuestro reconocimiento como lo que somos no implica la negación de los que no son como nosotros. Y esto vale para lo indígena y para los zapatistas. Las Juntas de Buen Gobierno son la prueba de que el zapatismo no pretende hegemonizar ni homogeneizar, bajo su idea y con su modo, el mundo en el que vivimos (*La Jornada*, 20 de agosto de 2004).

La duplicidad en la regionalización administrativa de Chiapas ha planteado una dualidad de la ciudadanía. Ello es posible por la esfera jurídica de excepción que creó la Ley de Concordia y Pacificación, como marco para la negociación y el diálogo por la paz, que establece y hace posible un margen más o menos amplio de abstracción jurídica en el que los municipios autónomos desplazan al Estado sin suspenderle la declaratoria de guerra.

III. CIUDADANÍA Y DEMOCRACIA ADJETIVADAS EN CHIAPAS

Al reflexionar sobre las implicaciones y tensiones de la construcción de la ciudadanía desde un espacio periférico como Chiapas se han subrayado dos conjuntos de procesos sociales: uno, de exclusión, marginalidad y subalternidad enraizado en la estructura asimétrica de distribución de la riqueza social y un contexto económico neoliberal que se traduce en políticas públicas degradadas y degradantes; y, otro, de luchas y cambios políticos que cuestionan la naturaleza tradicional de los sujetos y el contenido de sus derechos.

En particular, se han argumentado dos situaciones estructurales que han dimensionado la adjetivación de la ciudadanía en Chiapas: 1) la pobreza y 2) la resistencia. Las dos someten a múltiples tensiones a la democracia en la periferia mexicana.

Chiapas ejemplifica las preocupaciones existentes en México respecto a las formas de ejercicio del poder y el papel de las políticas públicas. En el contexto neoliberal las políticas públicas no han revertido los procesos históricos de exclusión social y regional, más bien han acentuado las asimetrías. Los derechos de los sujetos son cada vez más vulnerados y la ciudadanía es adjetivada al limitar las formas locales de participación política, restringir un conjunto de derechos y deberes según poder adquisitivo, militancia política, origen étnico, adscripción religiosa y lugar de residencia. Hoy se constata la pérdida de la centralidad o exclusividad del Estado en la constitución, el control y la imputación identitaria de los sujetos. Nuevos desafíos al poder del Estado aparecen en la globalización con sus actores y discursos de derechos y ciudadanías. También, con la emergencia de la diversidad sociocultural a nivel local.

La incertidumbre con los límites de la democracia se acentúa si no se afrontan los problemas económicos y culturales, se destierran los modos autoritarios de gobernar, se encara de manera crítica la visión hegemónica de la democracia liberal y, sobre todo, la concepción reduccionista de la política a la conquista del poder; es decir, la supeditación de la participación plena en la vida política a la pertenencia a los partidos políticos, al voto electoral y sus negociaciones de carácter corporativo de cuotas de poder y de representación.

También, si no se resuelve la tensión entre ciudadanía y legalidad. Esto último subrayando el desfase entre orden jurídico y orden político pues, aun cuando no son completamente distintos ni ajenos entre sí, el orden formal ha generado otro orden informal que se reproduce al margen de las normas jurídicas. Es un desafío de la democracia mexicana acortar las distancias entre ambos órdenes. El orden jurídico es a menudo impracticable y el orden político práctico puede resultar injustificable al abarcar un conjunto de concepciones y prácticas concretas que distan de la calidad normativa vigente. Dentro de

ese orden se ha intensificado la conflictividad y la tensión social por motivos políticos, religiosos, de género o étnicos lo que ha obligado a un vigoroso movimiento de defensa de los derechos humanos. Esta relación entre legalidad, ética y prácticas reales siempre negociables a veces por métodos no democráticos requiere como contrapeso fuertes cambios en el entramado institucional con una visión estratégica sobre los valores y principios éticos que deberán legitimar los actos de autoridad y los principios para juzgar la validez de los mismos (Schedler, 2000: 24).

La idea de ciudadanía que emerge en Chiapas integra las exigencias de racionalidad de la justicia y los sentimientos de pertenencia comunitaria, no más, pero tampoco menos. Ambas cuestiones han de conciliarse para construir ciudadanos plenos en su dignidad y una democracia sustentable. En el contexto de la búsqueda de una ciudadanización de la política habría que promover, como indicó Lechner (1993), una ciudadanía activa que guarde más relación con el vínculo social que con el sistema político y esté motivada fundamentalmente por la convivencia. De lo contrario, será difícil revertir la actual fragilidad del tejido social y las condiciones de gobernabilidad.

La gobernabilidad en México se ha conseguido a costa del estado de derecho y ello siempre sitúa al Estado al borde del uso de la violencia para controlar movimientos y fuerzas disruptivas. La promoción de prácticas y valores democráticos como una cultura política renovada exige criterios universales para las políticas públicas, disposición y capacidad de proteger derechos, educación cívica, acceso a la información, seguridad social y material. En Chiapas esta última es seminal pues las desigualdades sociales se convierten en desigualdades políticas, afectando de raíz el ejercicio de derechos de ciudadanía y de los más elementales derechos humanos.

Derechos sociales y derechos culturales son los soportes de una trama compleja de conflictos y de luchas por la hegemonía en el control y la regulación del cambio político democrático del México contemporáneo y sus periferias. El debate político, que en su primera etapa fue de polaridad discursiva y argumentativa, ha pasado muy lentamente a la búsqueda de posibilidades reales de articular ambos imperativos mediados por el fortalecimiento de los derechos civiles y políticos. El reconocimiento de los problemas sociales como el mayor déficit democrático es validado por numerosos estudios hasta de agencias internacionales como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, que recuperan las experiencias de las democracias en los países de América Latina y el Caribe, reconociendo que la lucha por los derechos sociales es una dimensión central en la construcción de la ciudadanía (Lechner, 1993; Lukes y García, 1999; Vergara, 2006).

Combatir la exclusión y pobreza social de gran parte de la sociedad y dotar a la población nacional de los niveles básicos de bienestar indispensables para la reproducción social, material y política, encara enormes retos con implicaciones en la constitu-

ción de la ciudadanía.²⁰ Sin embargo, los programas neoliberales diluyen el principio de los derechos sociales como derechos universales de ciudadanía. Se trata de programas que comparten el compromiso de no poner en riesgo la estabilidad macroeconómica, supeditando el monto de los recursos asignados a la solvencia o estrechez fiscal del Estado mexicano. El carácter “focalizado” de su diseño no exige su articulación con una estrategia de desarrollo nacional con sentido democrático, es decir, fincado en las instituciones políticas capaces de impulsar la defensa y promoción de los derechos y las libertades de los ciudadanos. Por el contrario, como señaló Lechner, en el contexto neoliberal, la exclusión y las desigualdades sociales se desdibujan como categorías sociales y se “naturalizan”, con lo que se evade la responsabilidad política, instituyéndose al mercado como mecanismo regulador de la vida social y, con ello, legitimando las exclusiones producidas por éste (Lechner, 1993: 65).

En una sociedad democrática el tema de los derechos sociales como derechos de ciudadanía, requiere inscribirse en una concepción del “desarrollo como libertad” (Sen, 2000). Ello implica la construcción y el fortalecimiento de la ciudadanía trayendo consigo la necesidad de replantear los términos del desarrollo, en tanto exige un encuadre institucional democrático que haga posible la construcción de una ciudadanía integral; además, reta a la sociedad civil —actores económicos y sociales— a encarar el significado y el sentido real de *ser* ciudadano (Sen, 2000; Jelin, 1996: 113). Los derechos sociales se articulan así a un marco institucional de incentivos que impulsan el desarrollo de la economía con criterios de eficiencia y transparencia en la asignación de los recursos públicos legitimados por individuos libres en el ejercicio cotidiano de sus respectivos derechos y obligaciones.

Empero, el concepto de *desarrollo como libertad*, en atención al planteamiento de Sen (2000), exige superar el viejo problema estructural de la miseria y la opresión, en un doble sentido: romper tanto con la concepción tradicional que hizo de los derechos sociales una *recompensa* o *frente clientelar* del sistema político, como con la concepción neoliberal que hace de la exclusión, la desigualdad, la marginación y la pobreza hechos naturales que no exigen responsabilidad política alguna, salvo, dados los riesgos de ingobernabilidad, la de establecer políticas públicas focalizadas, y no como derechos de ciudadanía.

²⁰ En los últimos tres sexenios los gobiernos han puesto en marcha una estrategia de combate a la pobreza que mantiene continuidad a pesar de sus bautizos como *Programa Nacional de Solidaridad*, *Programa de Educación, Salud y Alimentación* y *Programa de Desarrollo Humano*; conocidos como: PRONASOL, PROGRESA y *Oportunidades*, respectivamente en cada periodo de gobierno. La estrategia común se basa en métodos de focalización y distribución dirigidos a la población con los más bajos índices de marginación y pobreza. Véase: Poder Ejecutivo Federal, 1998; Secretaría de Programación y Presupuesto, 1999; y *Evaluación externa de impacto del Programa Oportunidades*, 2004.

Lo que queda claro para las periferias como Chiapas, es que las condiciones materiales y los imaginarios políticos que hoy predominan en la sociedad, hacen poco probable que la democracia se afiance y desborde la estrechez del campo electoral y sus protagonistas, los partidos políticos; también, que el Estado mexicano se aleja cada vez más de su responsabilidad en la promoción de la ciudadanía universal y en la creación de las condiciones de un desarrollo endógeno y una democracia sustentable (Przeworski *et al.*, 1998). Si ello es así ¿vale insistir en las bondades de la democracia?

Reconocer dónde estamos parados no implica desconocer que la democracia, como un proceso de construcción, posee capacidad y atributos que hacen posible su articulación con la noción de ciudadanía, desde donde es posible construir un horizonte de presente y futuro fincado en un entramado relacional sometido a la justicia y sustentado en el reconocimiento de que la pluralidad de valores y su conflicto es, siguiendo a Isaiah Berlin (2002), por sí mismo, un fenómeno histórico, producto de la condición y experiencia humana. Sí implica, desde un espacio periférico, sopesar no sólo el tamaño de los desafíos, sino también la capacidad real de los sujetos y actores sociales para reconocer que hoy más que nunca la construcción de la democracia exige en paralelo la construcción de ciudadanos, y esta última inicia con la tarea inmediata de restituir un tejido social dominado por la fragmentación y la confrontación.

Hoy se registran grandes desafíos a las estructuras normativas de la democracia y la ciudadanía que proyectan desenlaces diferenciados, inéditos e impredecibles. La gobernabilidad regional y global depende de la reducción de la inseguridad por medio del control de los riesgos, de la fragmentación, la exclusión, la segmentación política y la diferenciación social. Tales requerimientos de seguridad y control del miedo pasan ineludiblemente por subvertir la vulnerabilidad de la constitución ciudadana, convirtiendo a la ciudadanía como un principio radical de equidad, integración social y prácticas justas, solidarias, inclusivas y dignas de la condición humana.

BIBLIOGRAFÍA

Aguilar Rivera, José Antonio, 2003, "El legado del autoritarismo", en *Metapolítica*, Núm. especial: "El miedo a la democracia", México, pp. 23-28.

Aguirre Rojas, Carlos Antonio, 2001, "Chiapas, América Latina y el Sistema-Mundo capitalista", en Carlos Antonio Aguirre Rojas, Bolívar Echeverría, Carlos Montemayor y Emmanuel Wallerstein, *Chiapas en perspectiva histórica*, Ed. El Viejo Topo, México, pp. 25-67.

Alonso, Jorge, 2003, "Los miedos a la democracia", en *Metapolítica*, número especial: "El miedo a la democracia", Núm. 30, volumen 7, julio-agosto, México, pp. 14-22

Arbós, Xavier y Salvador Giner, 1993, *La gobernabilidad. Ciudadanía y democracia en la encrucijada mundial*, Ed. Siglo XXI, Madrid.

Arias Marín, Alan y José María Rodríguez, 2002, "Dilemas de la reforma indígena", en *Este País*, Núm. 45, México, noviembre, pp. 30-37.

Asíz Nassif, Alberto, 2003, "Las apuestas fallidas de una democracia incipiente", en *Metapolítica*, *op.cit.*, pp. 66-77.

—, (coords.), 2003, *México al inicio del siglo XXI. Democracia, ciudadanía y desarrollo*, Ed. CIESAS/Porrúa, México.

Baumann, Gerd, 2001, *El enigma multicultural*, Ed. Paidós, España

Berlin, Isaiah, 2002, *Conceptos y categorías. Ensayos filosóficos*, Ed. FCE., México.

Bobbio, Norberto, 1996, "Los derechos humanos hoy en día", en *El filósofo y la política (Antología)*, Estudio preliminar y compilación de José Fernández Santillán, Ed. FCE, México, pp. 193-202.

—, 2000, *El futuro de la democracia*, Ed. FCE, México.

Burguete Cal y Mayor, Araceli, 2004, "Desplazando al Estado: la política social zapatista", en Pérez Ruíz, Maya Lorena (coord.), *Tejiendo historias. Tierra, Género y Poder en Chiapas*, Ed. Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, pp. 143-187.

Cansino, César, 2003, "La reforma ausente: ¿transición sin instauración", en *Metapolítica*, op.cit., pp. 59-65.

Cansino, César, 2004, *El desafío democrático. La transformación del Estado en el México postautoritario*, Cuadernos de Metapolítica, Ed. Centro de Estudios de Política Comparada A.C., México.

Comité Clandestino Revolucionario Indígena y la Comandancia General del EZLN, 1993, "Primera Declaración Selva Lacandona", 1 de enero de 1994.

Flores Olea, Víctor, 1995, "Partidos políticos y transición democrática", en *Memoria*, Núm. 79, Julio de, CEMOS, México, pp. 5-9.

Fukuyama, Francis, 1990, "¿El fin de la Historia?", en *Claves de la Razón Práctica*, Núm. 2, Madrid, pp. 85-96.

Gamboa Umaña, Luis Enrique, 2003, *Los retos de la ciudadanía y de la gobernabilidad en la globalización*, Ed. de la Universidad de Costa Rica, San José.

García, María del Carmen y Alain Basail, 2006, "La reforma del Estado mexicano desde su periferia", en *Liminar*, Núm. 1, Vol. 4, junio, México.

García, Soledad, Anna Alabart y Salvador Giner, 1994, *Clase, poder y ciudadanía*, Ed. Siglo XXI, Madrid.

González Casanova, Pablo, 1997, "La teoría de la selva. Contra el neoliberalismo y por la humanidad", en *La Jornada*, 6 de marzo, México.

González, Luna y Corvera, Teresa, 2004, "Ciudadanía temerosa," en *Metapolítica*, Núm. 33, Volumen 8, enero/febrero, CEP-COM-Ed. JUS, pp. 77-86.

Guillén López, Tonatiuh, 1993, *Baja California 1989-1992. Alternancia Política y Transición Democrática*, Ed. El Colegio de la Frontera Norte y Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Humanidades, UNAM, México.

Held, David, 1997, *La democracia y el orden global. De Estado moderno al gobierno cosmopolita*, Ed. Paidós, Barcelona.

Huntington, P. Samuel, 1994, *La tercera ola. La democratización a finales del siglo XX*, Ed. Paidós, Barcelona.

INEGI, 2000, *XII Censo General de Población y Vivienda*, México

Jelin, Elizabeth, 1996, "La construcción de la ciudadanía: entre la solidaridad y la responsabilidad", en Elizabeth Jelin y Eric Hershberg (coords.), *Construir la democracia: derechos humanos, ciudadanía y sociedad en América Latina*, Ed. Nueva Sociedad, Venezuela, pp. 113-130.

Kymlicka, Will, 1996, "Federalismo, nacionalismo y multiculturalismo", en *Revista Internacional de Filosofía Política*, Ed. UAM-UNED, México, pp. 20-54.

—, 1996, *Ciudadanía multicultural*, Ed. Paidós, Barcelona.

Lechner, Norbert, 1992, "La búsqueda de la comunidad perdida. Los retos de la democracia en América Latina", en *Sociológica*, año 7, Núm. 19, mayo-agosto, UAM-Azcapotzalco, México, pp. 12-29.

—, 1993, "Modernización y modernidad: la búsqueda de ciudadanía," en *Modernización económica, democracia política y democracia social*, Ed. Centro de Estudios Sociológicos, El Colegio de México, México.

—, 2000, "Nuevas ciudadanía", en *Revista de Estudios Sociales*, Núm. 5, Facultad de Ciencias Sociales, HUMANIDADES, enero, pp.25-31

Lomnitz, Claudio, 2000, "La construcción de la ciudadanía en México," en *Metapolítica*, vol.4, núm.15, pp. 128-149.

Lukes, Steven, 1985, *El poder. Un enfoque radical*, Siglo XXI Eds., Madrid.

Marshall, T.H., 1964, *Class, Citizenship and Social Development*, University of Chicago, Chicago-Londres.

Meyer, Jean, 1981, "Disidencia jesuita. Entre la cruz y la espada", en *Nexos*, número 48, diciembre, México, pp. 13-23.

Muñoz Ledo, Porfirio, 2001-2004, *Comisión de Estudios para la Reforma del Estado. Conclusiones y propuestas*, Ed. UNAM, México.

O'Donnell, Guillermo y Schmitter, C. Philippe, 1994, *Transiciones desde un gobierno autoritario*, Ed. Paidós, Barcelona.

Olivera B., Mercedes, 2004, "Sobre las profundidades del mandar obedeciendo," en Pérez Ruiz, Maya Lorena (coord.), *Tejiendo historias. Tierra, Género y Poder en Chiapas*, Ed. Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, pp. 355-385.

Olvera, Alberto, 2003, "Sociedad civil y perplejidad ante la democracia", en *Metapolítica*, número especial: "El miedo a la democracia", México, pp. 112-119.

Przeworski, Adam, José Antonio Cheibub y Fernando Limongi, 2004, "Democracia y cultura política", en *Metapolítica*, Núm. 33, Volumen 8, CEPICOM-Ed. JUS, enero/febrero, pp. 52-69.

Ramírez, Carlos, 2003, "Transición: volver a empezar", en *Metapolítica*, número especial, *op.cit.*, pp. 29-39.

Ravinovich, Silvana, 2003, "El genocidio silencioso: experiencias desde América Latina," en *Metapolítica*, núm. 28, marzo-abril, México, pp. 79-86.

Santillana, Arturo, 1996, "FZLN: expresión política del antipoder", en *Vientos del sur*, núm. 6, México, pp. 6-13.

Sartori, Giovanni, 1994, *La democracia después del comunismo*, Ed. Alianza Universidad, Madrid.

Schedler, Andreas, 2000, "¿Cómo observar la consolidación democrática?", en *Metapolítica*, núm. 15, vol.4, julio/septiembre, pp.11-29.

Schmidt, Samuel, 2003, "Miedo a la democracia o gatopardismo societario", en *Metapolítica*, núm. especial, *op.cit.*, pp. 80-93.

Schor, Miguel, 2000, "Constitucionalismo en América Latina. Consolidando el estado de derecho," en *Metapolítica*, *idem.*, pp. 80-101.

Sen, Amartya, 2000, *Desarrollo y libertad*, Ed. Planeta, Barcelona.

Sermeño, Ángel, 2004, "Ciudadanía y teoría democrática", en *Metapolítica*, núm. 33, Volumen 8, enero/febrero, CEPACOM-Editorial JUS, pp. 87-94.

Sojo, Carlos, 1999, *Democracia con fracturas. Gobernabilidad, reforma económica y transición en Centroamérica*, Ed. FLASCO-Costa Rica, San José, Costa Rica.

Speed, Shannon, 2004, "Lucha por la tierra, globalización e identidad: la etnohistoria y etnopresente de Nicolás Ruiz", en Maya Lorena Pérez Ruiz (coord.), *op.cit.*, pp. 91-118.

Taylor, Charles, 1993, *El multiculturalismo y "la política del reconocimiento"*, Ed. FCE., México.

Thiebaut, Carlos, 1998, *Vindicación del ciudadano. Un sujeto reflexivo en una sociedad compleja*, Ed. Paidós, Barcelona.

Tilly, Charles, 1996, "Citizenship, Identity and Social History", en Charles Tilly, (ed.), *Citizenship, Identity and Social History*, Nueva York, Internacional Review of Social History Supplements.

Torres, Juan Carlos, 1997, "El lanzamiento político de las reformas estructurales en América Latina", en *Política y Gobierno*, Vol. IV, núm. 2, México, pp. 471-498.

Turner, Bryan S., 1993, "Contemporary Problems in the Theory of Citizenship", en Bryan S. Turner (ed.), *Citizenship and Social Theory*, Sage Publications, Londres.

Van der Haar, Gemma, 2004, "Autonomía a ras de tierra: algunas implicaciones y dilemas de la autonomía zapatista en la práctica", en Maya Lorena Pérez Ruiz (coord.), *op.cit.*, pp.119-142.

Vergara, Patricio, 2006, "Gobernabilidad y desarrollo: la difícil ecuación latinoamericana del desarrollo endógeno en los tiempos de democracia representativa", en Darío Salinas Figueredo (coord.), *Democratización y tensiones de gobernabilidad en América Latina*, Ed. Friedrich Ebrt Stiftung/Gernika, México, pp. 237-268

Villafuerte Solís, Daniel et al., 2002, *La tierra en Chiapas. Viejos problemas nuevos*, Ed. FCE., México.

FUENTES HEMEROGRÁFICAS

—, 2004, *El documento incómodo, Artículos-desmentidos-respuestas*, Ed. Pirata, San Cristóbal de Las Casas, México.

Cuarto Poder, 7 enero de 1998.

El Financiero, 11 de julio de 1999

El Financiero, 18 de marzo de 2004.

El Financiero, 2 de diciembre de 2000.

El Heraldo de Chiapas, 20 de agosto de 2005.

La Jornada, 20 de agosto de 2004

La Jornada, 23 de agosto de 2004.

La Jornada, 21 de mayo de 1994.

La Jornada, 22 de agosto de 2004.

La Jornada, 23 de marzo de 1994

La Jornada, 3 de marzo de 1994.

La Jornada, Lunes 2 de enero de 2006.

Miami Herald, 29 de julio de 1994.

Tiempo, julio de 1997.